



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00121 00
Decisión	INCORPORA REITERA REQUERIMIENTO AL DEMANDANTE

Se incorpora en archivo 058, constancia allega por la parte demandante que da cuenta que los oficios dirigidos al Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada, fueron diligenciados desde el mes de mayo del 2022, no obstante, tal y como se advirtió en auto anterior, a la fecha no obra en el plenario, respuesta allegada por las entidades referidas.

En tal entendido, deberá la parte demandante, diligenciar nuevamente los oficios señalados en el inciso tercero del auto del 6 de julio del 2023, a saber:

- Oficio 638 del 7/4/22 Archivo 014 Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
- Oficio 641 del 7/4/22 Archivo 017 Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada.

Del diligenciamiento que efectúe deberá aportar al proceso, constancia en un termino no mayor de treinta días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 148** hoy **8 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d252701736a67051e3c793faa4de51b4ec0167f9654c4c147c7fa0b0e4f6125f**

Documento generado en 07/09/2023 01:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>